



COMPENDIO No. 8

DIÁLOGOS DE POLÍTICA PÚBLICA BENEFICIOS Y OPORTUNIDADES DE LA ATRACCIÓN DE NÓMADAS DIGITALES

Noviembre 2022

331.127
L434

LEAD University y Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación

Diálogos de Política Pública. Beneficios y oportunidades de la atracción de nómadas digitales / LEAD University, Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC). - 1ª. ed. - San José, Costa Rica : Editorial ULEAD, 2022.

19 páginas. – (Serie Diálogos de Políticas Públicas ; n. 8).

ISBN 978-9930-589-16-8

1. ECONOMÍA DEL TRABAJO 2. MERCADO LABORAL 3. MOVILIDAD LABORAL 5. NÓMADAS DIGITALES 6. COSTA RICA I. LEAD University, II. Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación. III. Título

Código JEL: J08, J18, J62, J88

El presente compendio es producto de las presentaciones editadas de los panelistas en el foro virtual “Beneficios y oportunidades de la atracción de nómadas digitales”, realizado el pasado 14 de setiembre de 2022 por el Centro de Investigación en Política Pública y Desarrollo Empresarial de LEAD University y la Cámara de Tecnología de Información y Comunicación (CAMTIC).

Se agradece la colaboración de las estudiantes Abigail Campos y Ana Laura Martínez por su apoyo en la transcripción de las ponencias de este foro y al estudiante Toscano Luconi por la revisión de las transcripciones que conformaron el documento base de esta publicación.

Diagramación

Luis Fernando Quirós A.

Formato y Estilo / Repositorio Digital

Lorne Cruz Saborío

Este documento se basa fundamentalmente en las exposiciones de los expertos, por lo que se atribuye a ellos todo comentario, información o fuentes que hayan consultado. Lo que se presenta a continuación no representa necesariamente las posiciones del Centro de Investigación en Política Pública y Desarrollo Empresarial de LEAD University o de la Cámara de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC).



Licencia Internacional Creative Commons
Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual 4.0

CONTENIDO

1 PRESENTACIÓN

3 ORIGEN Y ELEMENTOS BÁSICOS
DE LA LEY DE NÓMADAS DIGITALES
Carlos Ricardo Benavides

6 LA INFRAESTRUCTURA
DE COMUNICACIONES ACTUAL
Y NECESARIA PARA HACER FRENTE
A ESTE NUEVO ESQUEMA
Edwin Estrada

9 LOS NÓMADAS DIGITALES
Y LA LEGISLACIÓN COSTARRICENSE
Paola Gutiérrez

12 EL POTENCIAL DE LA ATRACCIÓN
DE NÓMADAS DIGITALES
Leonor Echeverría

14 LA PERSPECTIVA EMPRESARIAL PARA
LA ATRACCIÓN DE NÓMADAS DIGITALES
Ronald Briceño

PRESENTACIÓN

Muchas gracias a LEAD University por darnos este espacio para conversar sobre los beneficios y oportunidades de la atracción de nómadas digitales al país. Uno de los principales objetivos de este foro es, justamente, entender cuál es la diferencia entre mi estado -no soy nómada digital dado que tengo treinta años de estar en el país como inmigrante y soy residente- y el de algunos nómadas que estarían visitándonos muy prontamente.

En las siguientes exposiciones contaremos con comentarios de Carlos Ricardo Benavides, abogado litigante y consultor especialista en derecho público, turismo y desarrollo sostenible. Es quien redactó la ley para traer trabajadores y prestadores remotos de servicio de carácter internacional, lo que conocemos como Nómadas Digitales. Con su comentario vamos a entender mejor cuál fue la motivación y el origen de este proyecto de ley, al mismo tiempo que ahondaremos en los beneficios esperados con este proyecto. En este comentario podrá el lector relacionar los distintos procesos, etapas y equipos de trabajo a los que fue sometido el proyecto de ley para finalmente darlo por aprobado.

El siguiente panelista es Edwin Estrada, quien es abogado y fue Viceministro de Telecomunicaciones de Costa Rica del 2016 al 2020. Se incorporó a la empresa NAE como Director de Desarrollo para Centroamérica y es actualmente director de la cámara CAMTIC desde

el período 2021 hasta el 2023. Con esta exposición estaremos analizando si Costa Rica cuenta con las condiciones necesarias para poder recibir nómadas digitales en el país. Especialmente qué es lo que ellos requieren cuando eligen un país destino en esta condición migratoria y qué necesitaría nuestro país para competir a nivel internacional.

Seguidamente contamos con Paola Gutiérrez, quien es socia de la firma CAOBA Legal y profesora de Derecho Laboral en la Maestría de Derecho Corporativo de LEAD University. Desde hace veinte años es asesora legal en materia laboral para empresas nacionales y multinacionales con amplia experiencia en litigio y soluciones alternas de conflicto. Con su exposición comenzaremos a ahondar en temas de la normativa costarricense, específicamente lo que significa esta idea del “nómada digital” para la legislación nacional. Adicionalmente, se referirá a temas en el área de ¿cómo se compara con la otra normativa laboral del país? ¿cuáles son los conceptos que en Costa Rica estamos variando para atraer a los nómadas digitales?, y también ¿cómo la condición de nómadas digitales es diferente a otras situaciones, por ejemplo, la de un trabajador nacional pero remoto? Entender estos escenarios será de gran ayuda para quien quiera optar por estos

beneficios, y tener mayor claridad de qué dice la legislación al respecto.

Hacia el final del documento contamos con la participación de Leonor Echeverría, quien es socia regional de Fragomen y se enfoca en asuntos de inmigración cooperativa en América Latina. Desde el 2007 Leonor ha brindado asesoría a una amplia variedad de cooperaciones y está a cargo de supervisar la prestación de servicios de la firma en América Latina y el Caribe para así garantizar que el programa de movilidad de personas internacionales se implemente y respalde con éxito. Con su comentario seremos expuestos a la perspectiva que tienen aquellos que asesoran a los nómadas o las empresas que buscan obtener los beneficios de estos programas. Entenderemos mejor qué es lo que buscan, cuáles son las características del país, de la normativa y las condiciones que éstas establecen para quienes entrarían en esta condición migratoria. Asimismo, se resaltarán algunas de las ventajas que presenta Costa Rica en comparación con otros países.

Finalmente, contamos con Ronald Briceño, quien es Global Head of Destination de la compañía de turismo Selina desde el 2018. Ronald ha liderado la experiencia con contenido, construcción de marca, mercadeo y estrategias comerciales para ofrecer un producto relevante y consistente para Nómadas Digitales de la empresa Selina. Con su presentación podremos comprender, de primera mano, lo que las empresas del sector turismo tienen en mente de cara a este “nuevo” concepto y cómo pretenden potenciar los servicios y productos que ya ofrecen. Será interesante entender cómo los agentes privados, llámense empresas, pueden colaborar con el gobierno, quien generalmente impulsa estas normativas. De igual manera, se detallan aspectos que los servidores públicos deben tomar en consideración de cara a los nuevos aires de las relaciones y condiciones laborales.

Paul Fervoy
Profesor de LEAD University
y Presidente de la Cámara Costarricense de Tecnologías
de Información y Comunicación (CAMTIC).



ORIGEN Y ELEMENTOS BÁSICOS DE LA LEY DE NÓMADAS DIGITALES

Carlos Ricardo Benavides
ExDiputado de la República.

Gracias a LEAD University y CAMTIC por la invitación para participar en este foro. El proyecto de Ley de Nómadas Digitales nació en el año 2021, justamente como respuesta a una corriente que ya venía avanzando en el mundo en términos de un crecimiento de las personas que salen de su país, tratan de seguir viviendo de las mismas actividades económicas de las que ya dependen en sus países de origen, pero hacerlo como visitantes en otro país.

Primero, se originó en los Estados Unidos, es decir, personas que cambiaban temporalmente de residencia, entre ciudades, y empezaron a promover determinadas facilidades para que fuera atractivo trasladarse a otras partes de ese país. Luego comenzó a hacerse ya un movimiento de carácter internacional, algunos países europeos y otros más cercanos a nuestra realidad (como algunos en el Caribe) comenzaron a brindar algunas facilidades, especialmente desde el punto de vista migratorio. Así lo entendimos y entonces comenzamos a trabajar desde mi Despacho, en redactar un proyecto de ley que atendiera esa circunstancia, pero entendiendo también la realidad de Costa Rica como un destino turístico, ¿cuáles podrían ser aquellos beneficios que esos potenciales nómadas digitales iban a requerir en Costa Rica? Tengo que agradecer la contribución de muchas personas, algunos profesionales destacados que fueron contribuyendo con ideas al respecto y, particularmente,

al Instituto Costarricense de Turismo (ICT) que también nos ayudó mucho en esa tarea.

Ese proyecto finalmente se presentó el día 17 de febrero del 2021. Realmente se logró aprobar en un tiempo muy razonable; la Asamblea Legislativa lo aprobó en menos de seis meses. Ya en el mes de julio del año 2021, el proyecto se había votado en segundo debate; sin embargo, tengo que decir que hubo cierta resistencia institucional al mismo. Hubo preocupaciones que se convirtieron en obstáculos durante el procedimiento, pero finalmente se logró aprobar y se publicó en La Gaceta en el mes de septiembre. Hago este recuento de fechas porque tengo que decir que hubo un atraso muy considerable en la aplicación de esta ley. El primero de noviembre del 2021 debió haber estado listo el reglamento según lo ordenaba la propia norma, pero lamentablemente tardó ocho meses para “ver la luz”; es decir, en manos del Poder Ejecutivo el país sufrió una dilatación de muchos meses en la publicación de ese reglamento. Éste fue finalmente publicado en el mes de julio de este año y ahora sí está en plena vigencia.

¿Cuáles eran los objetivos de la ley? Evidentemente crecer en nuestra visitación turística, pero hacerlo de una forma muy poderosa. Ya Costa Rica se precia de ser uno de los países que tiene una estancia o estadía regular de turistas comunes bastante amplia. Es decir, nosotros llegamos a once, doce y hasta trece días en promedio, según lo hemos experimentado en diversas épocas; esa es una estadía bastante extensa para un destino turístico. Disfrutar de turistas que permanecen seis meses, ocho meses, un año o más es sencillamente maravilloso para un país que vive del turismo, porque significa la posibilidad de que esa persona y sus familias consuman en el país durante todo ese tiempo. Es decir, que produzcan sus ingresos fuera de Costa Rica, que sigan produciendo en función de las labores que ya desempeñaban y que reciban el dinero en Costa Rica para gastarlo aquí, sin constituirse en una competencia dentro del mercado laboral costarricense.

Eso es otro de los aspectos que vamos a ver que está contenido en la ley, cual es una prohibición expresa de que esos nómadas digitales trabajen en Costa Rica para patronos costarricenses. Es decir, estas personas solo son admitidas en el tanto en que vengán al país y hagan su presencia acá, desarrollen un trabajo por la vía remota y ganen por ese desempeño, ya sea que sean personas asalariadas o prestadores de servicios, pero para labores

que son recibidas fuera de Costa Rica y esa es una de las condiciones principales. Retomando el tema del beneficio, por supuesto que para una comunidad, recibir a una familia, a una pareja o un nómada digital independiente que llega a instalarse, a gastar en habitación, sea hotel, cabina, alquiler de casa, alimentación, transporte y todo el resto de los gastos que una persona demanda (que es el típico gasto en materia turística), multiplica los beneficios para el país, porque es como si fuera un turista común, multiplicado muchas veces en términos de la estadía que realiza en Costa Rica.

Tengo que decir también que, la política de nómadas digitales es una que ya en el mundo está siendo considerada mucho más allá. Ya existen muchos países impulsando políticas públicas en ese sentido y puedo mencionar a Portugal e Irlanda como algunos de ellos, que están utilizando la estrategia de atracción de nómadas digitales para repoblar determinadas zonas geográficas de sus países en donde se ha disminuido o hay de por sí una población escasa, especialmente de personas jóvenes, para atraerlos y que vayan a esas regiones. Es decir, están determinando a través de beneficios, algunos de ellos beneficios económicos directos, subsidios, que esas personas que vienen de otras latitudes vivan entre ellos al menos un año y vengán a gastar el dinero que producen en esas comunidades que están más deprimidas o recibiendo un bajo impacto después de la pandemia.

Algunas particularidades de la ley es que permite una condición migratoria de hasta por un año en la primera visa, en el primer permiso de carácter migratorio. Los nómadas pueden venir solos o también pueden hacerlo acompañados (cambian algunos requisitos), pero estas personas en cuanto a los beneficios tienen ese derecho. Esa estancia regular en Costa Rica es la principal, y pueden salir del país y regresar tantas veces como quieran, la única limitación es que, si después deciden solicitar una extensión de su visa por un año adicional, tienen que demostrar que estuvieron en el país en el primer año al menos seis meses. Estas personas también tienen una garantía en materia tributaria: no van a pagar impuestos por las utilidades que ya estas personas pagan en su país de origen, en donde les remuneran; allá pagan el impuesto a las utilidades o el impuesto de la renta, así que aquí se le garantiza que no hay una doble imposición. Lo que sí tendrán que pagar en Costa Rica, es el resto de los impuestos como los

pagamos todos nosotros, especialmente el impuesto al valor agregado o IVA, lo cual suma a los ingresos de la hacienda pública.

Otro beneficio es abrir cuentas de ahorros en los bancos del sistema bancario nacional. Tienen la posibilidad de utilizar su licencia de conducir en Costa Rica, en el tanto se encuentre vigente aún esa licencia expedida en el exterior, sin hacer ningún otro trámite; basta con que muestre su licencia de conducir para que le sea permitido hacerlo. El ingreso al país sin pago de impuestos de aquellos elementos que son básicos para llevar a cabo sus labores desde Costa Rica: la computadora, el celular, una cámara y algún otro equipo especializado que pudiera necesitar.

Sobre los requisitos, tiene que demostrar que gana al menos tres mil dólares en promedio al mes durante el último año. Si viaja con su grupo familiar ese ingreso tiene que ser de cuatro mil dólares por mes; y aquí tengo que comentar que Costa Rica pide este ingreso que es superior al ingreso que están pidiendo otros países; por ejemplo, hay países que están pidiendo mil quinientos dólares de ingreso en promedio. Nosotros decidimos que íbamos a poner el mínimo de tres mil porque nos pareció que debíamos determinar desde ahora el tipo de visitante que Costa Rica quería promover: un visitante que tenga una capacidad básica para dejar dinero en nuestras comunidades. Otro de los requisitos es el pago de una póliza de servicios médicos, de forma tal que cada uno de los nómadas digitales, ya sea el propio solicitante o sea su familia, tienen que garantizar una

la activación de una póliza que les cubra durante todo el plazo de la visa, de forma tal que no van a depender del Estado costarricense en el caso de un accidente o de una enfermedad que sobrevenga mientras están en el territorio nacional.

Recordemos que el objetivo principal de todo el proyecto del Nómadas Digitales es conseguir la mayor cantidad de gasto por la mayor cantidad de personas visitándonos.

Algunos de los requisitos migratorios que se establecen para otras categorías no están ahí, es decir, es una de las condiciones de estancia con la menor cantidad de requisitos que existe en nuestra ley. Tuvimos que hacer una interpretación auténtica de la ley en el mes de abril en el año 2022, tal era la resistencia de algunas instituciones particularmente de migración, de forma tal que se entendiera que los requisitos que se le piden a ese nómada digital o a esa familia de nómadas digitales para estar en Costa Rica son exactamente los mismos que se le piden a un turista común, más la comprobación de su ingreso económico mensual del que ya hablamos.

Entonces, Costa Rica tiene una legislación bastante agresiva, con una cantidad de requisitos mucho menor que la de otras categorías que la propia legislación costarricense contiene y que nos hace competir de mejor forma. Probablemente tendremos que pulir algunas de esas normas tanto a nivel legal como a nivel reglamentario, pero creo que, en términos de principio, tenemos una ley bastante competitiva para poder atraer a los nómadas digitales al país.



LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES ACTUAL Y NECESARIA PARA HACER FRENTE A ESTE NUEVO ESQUEMA

Edwin Estrada

ExViceministro de Telecomunicaciones.

Muchas gracias a LEAD University y CAMTIC por la invitación a participar en este evento. La atracción de nómadas digitales se ha convertido en una de las grandes oportunidades del uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TICs), las cuales son transversales y brindan oportunidades a todos los sectores de la economía. Es necesario crear el ambiente habilitador para hacer un uso productivo, seguro y responsable en todo el país. Hablando específicamente de los nómadas digitales, es un mercado específico del sector turismo que es una realidad; hay grupos de personas que tienen la posibilidad de hacer su trabajo remoto. Cada día son más las funciones, los trabajos que se pueden realizar de esta manera y, por ende, estas personas buscan sitios con ciertas características como por ejemplo, belleza escénica, sitios que visitar, países que tengan estabilidad política, con regímenes migratorios que les permita quedarse cierto tiempo en el país. Esto es una de las cosas que vienen a solventar esta ley promovida por don Carlos Ricardo Benavides y hace a nuestro país sumamente atractivo hacia este segmento del mercado en virtud de que posee muchas de estas características.

¿Qué buscan entonces? Necesitan ciertas comodidades y facilidades en cada uno de los países. Aquí tomamos en cuenta que, además, si vienen a Costa Rica, no necesariamente se quedan en el área metropolitana, sino

que se van a dirigir precisamente a las playas, las montañas, los parques nacionales, zonas rurales. Por eso, lo que estas personas buscan son, por ejemplo, técnicos de computadoras que les ayuden si tienen algún problema, entre otras situaciones que puedan experimentar. A eso es a lo que comodidades y facilidades hace referencia.

Hay un requisito esencial que se requiere para que puedan tomar la decisión de venir a Costa Rica: tener servicios de telecomunicaciones de alta calidad que les permitan seguir sus funciones normalmente, cotidianamente. No pueden darse el lujo de tener suspensiones, de tener mala calidad de señal porque no podrían desarrollar sus funciones diarias. Con esto quiero decir que se requiere en el país desplegar redes que sean robustas, que sean escalables, que tengan la capacidad de soportar la cantidad de datos que nosotros transmitimos. Costa Rica es el país que consume más datos en Centroamérica; solo en el país consumimos más datos que toda la región junta. Si ya nosotros tenemos un alto uso, con los nómadas digitales evidentemente tendremos aún más, por lo que tenemos que garantizarnos la posibilidad de desplegar redes que permitan tener esta calidad de servicio.

Aquí es donde entran a escena los operadores de redes y de servicios de telecomunicaciones, que son los que están obligados a desplegar estas redes. Estos operadores públicos y privados, nacionales y extranjeros, han sido llamados por el Estado costarricense a prestar sus servicios aquí; a su vez, el Estado también tiene la obligación de brindarles seguridad jurídica, acciones apegadas al principio de legalidad y a darles la posibilidad de resolver los trámites, por ejemplo, de infraestructura de telecomunicaciones, de manera pronta. Estamos hablando aquí de nómadas digitales, pero estas redes se necesitan para todo y, el que sean buenas, significa o es sinónimo de competitividad país. Si un país no tiene las redes de telecomunicaciones que se requieren, va perdiendo competitividad en el tiempo frente a sus competidores. Quisiera dejar claro que los competidores de Costa Rica no están sentados de brazos cruzados esperando a que les caigan las redes, ellos están trabajando para lograr este objetivo. Es una competencia encarnizada, no solamente por el segmento de nómadas digitales, sino también por todos los demás segmentos de la economía.

Aquí hemos visto entonces cómo a pesar de que es obligación del Estado coadyuvar con los operadores

para el cumplimiento de sus funciones, así como decía Carlos Ricardo en el tema del reglamento, se ve reticencia también por parte de muchas instituciones públicas que tienen responsabilidades en la aprobación de permisos para esto. Estamos hablando de las municipalidades, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y del Ministerio de Ambiente, entre algunos otros casos los cuales, repito, han durado mucho en emitir reglamentos. Hay municipalidades que hoy –y recordemos que la apertura del sector de las telecomunicaciones se dio mediante una aprobación de la Ley de Telecomunicaciones en el 2008– casi 15 años después, ni siquiera tienen un reglamento para el despliegue de infraestructura; entre algunos cantones están Puntarenas, Limón, Sarapiquí y, si nos ponemos a ver estas municipalidades, son sitios que tienen muchos retos a nivel social. Vemos las noticias donde, lamentablemente, hay situaciones de desempleo, falta de oportunidades, y estas zonas son definitivamente de las que más se podrían ver beneficiados.

En Costa Rica hay que hacer un seguimiento de persona a persona a todas estas instituciones para que puedan hacer y cumplir con sus deberes de manera pronta y cumplida. A pesar lo anterior, hubo un buen avance porque en la administración pasada se logró aprobar la Ley 10216. Es la ley que incentiva el despliegue infraestructural de telecomunicaciones y precisamente viene a subsanar estos retos que he mencionado. Por ejemplo, obliga al Ministerio de Obras Públicas y Transportes a que los diseños de las carreteras incorporen especificaciones técnicas de infraestructura de telecomunicaciones. Ha habido una gran resistencia por parte de este ministerio para hacer que en el caso de las municipalidades, sea el municipio el que establezca el reglamento con las especificaciones técnicas de la infraestructura para así lograr que esté de acuerdo con un principio técnico que se llama “unicidad de la red”; es decir, que la red es una sola en todo el país, pudiendo lograr requisitos simétricos tal y como lo ha dicho la Sala Constitucional, para que se pueda lograr esta red de manera pronta y podamos tener acceso sobre todo en zonas rurales a estos servicios que tanto necesitamos en estos momentos.

El Poder Ejecutivo está dentro del plazo para hacerlo, está trabajando en ello; sin embargo, creo que esto es lo más fácil, lo más difícil viene después, que es la implementación de la ley. Se debe hacer ese

seguimiento con el fin de concientizar a las municipalidades, sobre todo a los mandos medios, que son los que aplican las leyes y los reglamentos para que puedan resolver esto y que, de nuevo, se haga un llamado a los funcionarios públicos que tienen relación con el tema. Lamentablemente hemos visto casos en los cuales piden requisitos inexistentes, que no tienen ningún fundamento jurídico, atrasando con ello el despliegue de las redes y generando una gran inseguridad jurídica que no le hace bien al país.

Hemos participado en algunos otros foros donde he sido muy insistente en esto. En el caso del Instituto Costarricense de Turismo, que es uno de los grandes interesados, ayuda de alguna manera estando vigilante de que estas cosas se cumplan para desplegar estas redes; siendo este uno de los objetivos que tiene el país en este caso, porque, al día de hoy, si bien es cierto en algunas zonas del país hay una buena conectividad, yo me atrevería a decir que no es la calidad suficiente y esto tiene relación con esto que le estoy diciendo.



LOS NÓMADAS DIGITALES Y LA LEGISLACIÓN COSTARRICENSE

Paola Gutiérrez

Profesora de la Maestría en Derecho Corporativo de LEAD University.

Muchas gracias a LEAD University y a CAMTIC por la invitación al evento. Considero que este tema es fundamental en cuanto a la regulación en torno a la figura de nómadas digitales desde la perspectiva del escenario laboral en Costa Rica. Hay una preocupación externada por diferentes sectores en cuanto a que los nómadas digitales que estamos invitando y atrayendo al país puedan representar, en alguna medida, una competencia para los trabajadores que han sido contratados y prestan servicios a nivel local. Don Carlos Ricardo lo mencionaba y creo que en ese tipo de foros es importante aclarar inquietudes de esta naturaleza que podrían crear una resistencia realmente no justificada.

A partir de la reciente legislación en Costa Rica sobre nómadas digitales, voy a referirme a lo que debemos entender por esta figura y los elementos que la definen. En primer lugar, debemos tener claro que cuando hablamos de un nómada digital estamos haciendo referencia a una persona física, es decir, no se trata de una empresa. En segundo lugar, esta persona física debe ser extranjera. Sumado a lo anterior, en tercer lugar, para que la persona califique como nómada digital debe desarrollar servicios de carácter internacional y de forma remota. Eso significa que son servicios cuyo destinatario o parte contratante se ubicada fuera de Costa Rica, y son recibidos por medios informáticos y de telecomunicación.

Lo que sucede, refiriéndome a las dudas que algunos sectores han manifestado respecto a los nómadas digitales, es que la prestación remota que llevan a cabo, siendo éste un elemento que los define, puede llegar a confundirse con la figura del teletrabajador incluida en la ley a partir del año 2019. Sobre esto ahondaré más adelante.

En cuarto lugar, otro de los elementos que forman parte de la definición del nómada digital es que puede ser un trabajador que tenga un contrato laboral con una empresa en el extranjero, o bien puede tratarse de un profesional independiente; lo que se conoce como los *freelancers*. Es decir, puede ser un trabajador que lleva a cabo su actividad bajo un esquema de subordinación laboral, o un trabajador por cuenta propia o emprendedor que tenga su propio negocio con clientes fuera del territorio nacional. Es fundamental que el patrono o los clientes del nómada digital estén fuera de Costa Rica. Finalmente, como quinto elemento, la remuneración y honorarios que reciba el nómada digital por las actividades que desarrolla desde nuestro país deben de provenir también del exterior.

Sobre la preocupación en cuanto a la competencia que pueda surgir entre nómadas digitales y los trabajadores costarricenses que laboran con un contrato de trabajo en Costa Rica o que presta servicios para una empresa en Costa Rica, considero que la legislación se preocupó de una manera integral en que esa situación de rivalidad no se presentara.

El artículo 14 de la Ley sobre Nómadas Digitales, en conjunto con el artículo 17 del Reglamento de esta Ley, establecen la prohibición de que los nómadas digitales puedan ser contratados en Costa Rica. Es decir, un nómada digital no puede prestar servicios para una empresa o para un cliente en el territorio costarricense.

Es esa imposibilidad legal de que los nómadas digitales puedan ser contratados en Costa Rica lo que lleva a concluir que estas personas no tienen obligación de registrarse como trabajadores ante la seguridad social durante su permanencia temporal en el país.

Que la ley hubiera incluido el requisito de aseguramiento obligatorio en la seguridad social a los nómadas digitales habría sido un desacierto y un desincentivo importante en la atracción de estas personas al país, obstaculizando el cumplimiento del objetivo que se busca alcanzar con esta normativa. Realmente no resultaría correcto que se hubiera hecho de esa manera.

En esa misma línea, además de no tener aseguramiento obligatorio en la Caja Costarricense del Seguro Social, los nómadas digitales no quedan cubiertos en una póliza de riesgos del trabajo del Instituto Nacional de Seguros, a diferencia de lo que sucede con los trabajadores contratados en el país. Y la razón de no quedar cubiertos en una póliza de riesgos del trabajo a nivel local se debe a que no están sujetos a un contrato de trabajo en Costa Rica.

En cuanto a la atención médica, como requisito legal necesario los nómadas digitales deben comprobar que cuentan con una póliza de servicios médicos que los cubra en caso de una enfermedad, accidente o padecimiento físico. Esto está expresamente previsto en los artículos 10 de la Ley y en el artículo 9 del reglamento.

Para reforzar sobre este aspecto considero que es relevante la prohibición tajante de contratar en Costa Rica a las personas extranjeras que permanezcan de forma temporal como nómadas digitales. Creo que es importante por dos razones: 1) para que se respete el espíritu y el objetivo que se buscaba con esta ley, y 2) para evitar que las empresas en Costa Rica puedan incurrir en contrataciones que conlleven contingencias legales.

Los nómadas digitales que prestan servicios de forma internacional, es decir como está planteado en la legislación, tienen una condición migratoria que es una visa de estancia especial. En el momento en que un nómada digital sea contratado en Costa Rica perdería esa condición migratoria. Eso es un aspecto vital para tomar en consideración. Otra condición está relacionada con los beneficios a nivel fiscal para la importación del equipo personal básico. Esto está principalmente referido, por ejemplo, a computadoras, equipos de grabación, cámaras digitales, entre otros, que requiera el nómada digital para prestar el servicio desde Costa Rica. El beneficio consiste en no tener que pagar el impuesto de importación de ese equipo, en tanto se actúe dentro los límites de la ley. Lo mismo sucede con el impuesto a las utilidades; sin embargo, estos beneficios fiscales los perdería el nómada digital en caso de ser contratado en Costa Rica y tendría que cancelar adicional a los impuestos respectivos las multas y los intereses.

La normativa refuerza la prohibición de contratación local del nómada digital, al señalar que debe ponerse en marcha una coordinación interinstitucional entre los ministerios de Migración y Hacienda, precisamente para llevarle el pulso a la fiscalización de estos

beneficios y que se cumplan con los objetivos de la ley en cuanto a la permanencia de los nómadas digitales en las condiciones en las que está previsto.

Una empresa o persona física que contrate a un nómada digital estaría incurriendo en una contratación ilegal y podría significar el cobro de multas por infracciones a las leyes del trabajo. Aparte de eso, tendría que verse obligado al pago de todos los derechos laborales que correspondieran y, además, las omisiones ante el aseguramiento en la CCSS. Es decir, contratar en Costa Rica a un nómada digital es igual a contratar a una persona que está en el país con una condición migratoria que no admite a esa posibilidad.

Regresando al tema de teletrabajo, el nómada digital bien puede ser un teletrabajador porque presta servicios de manera remota, pero por los elementos propios de esta figura no está sujeto y no queda cubierto por la Ley de Teletrabajo vigente en Costa Rica. Es importante entender la diferencia entre un nómada digital que está temporalmente en el país, y un teletrabajador contratado para laborar en Costa Rica.

Afortunadamente, de previo a la pandemia por la COVID-19, en el país entró en vigor la Ley de Teletrabajo y su reglamentación. Ha sido muy importante y fue una herramienta fundamental que llegó para quedarse y que ha abierto las posibilidades para modalidades de trabajo completamente virtuales o en versión entre trabajo presencial y trabajo remoto.

La Ley de Teletrabajo, de acuerdo con la legislación en Costa Rica, está pensada para personas que tienen un contrato de trabajo en Costa Rica, es decir, prestan servicios subordinados en el país, tienen la condición de asegurados activos ante la CCSS, y sus derechos y obligaciones deben estar apegados al Código de Trabajo como sucede con cualquier otro trabajador presencial.

Además, al teletrabajador le aplican las retenciones mensuales por el impuesto de renta al salario. Esa es la estructura del teletrabajo de acuerdo con la legislación en Costa Rica.

El teletrabajador y los nómadas digitales se rigen por leyes completamente diferentes. Mientras los primeros tienen la condición de trabajadores asalariados en Costa Rica, los segundos tienen prohibición expresa de formalizar una relación de trabajo en el país.

El nomadismo digital es una forma novedosa de prestar servicios que se ha venido extendiendo en diversos países alrededor del mundo. No somos el único país que tiene estos beneficios y ofrece condiciones atractivas para que extranjeros permanezcan por un período de tiempo inyectando recursos económicos a nivel local. Por ejemplo, Colombia acaba de implementar un proceso o está en proceso de implementar una normativa en ese sentido. Hay otros países que también lo tienen en éste y en otros continentes. Creo que el país tiene que enfocarse en ofrecerle a los nómadas digitales las condiciones óptimas a nivel de infraestructura en telecomunicaciones para que sea llamativo venir al país.

Por último, no hay que perder de vista que hoy en día hay muchos trabajadores que teniendo un contrato de trabajo en Costa Rica aspiran a tener la oportunidad de ser nómadas digitales en el extranjero, es decir, que el patrono les permita realizar su trabajo de manera remota en otros países que también ofrecen los beneficios y las condiciones para el nomadismo. Las empresas a nivel local tienen un enorme reto y una gran oportunidad para mostrarse flexibles y atraer a un importante sector de la población, sobre todo trabajadores del área de la tecnología, de las TICS y personas jóvenes. Esto requiere de un mayor análisis y una cuidadosa revisión de las políticas internas de cada compañía.



EL POTENCIAL DE LA ATRACCIÓN DE NÓMADAS DIGITALES

Leonor Echeverría

Socia Regional de Fragomen.

Muchas gracias a LEAD University y CAMTIC por la invitación. Empiezo comentando que claramente Costa Rica tiene el potencial de beneficiarse por este tipo de programa. Como lo dijo don Carlos Ricardo, somos un país que está dedicado al turismo como una de las principales actividades económicas; inclusive, tenemos más turistas que un país como Colombia, que tiene una economía más grande, pero hemos sido más exitosos en cuanto a atracción de turismo. Definitivamente estamos en la lista. No fuimos de los primeros, pero en las regiones del mundo, Latinoamérica y Caribe es la que más programas tiene. Actualmente tenemos dieciséis programas; el de Colombia va a ser el 22 de octubre y está Brasil, Argentina, Panamá y muchos otros países en el Caribe que han venido emitiendo programas para la atracción de nómadas. Sabemos que van a continuar, México y otras regiones están en estos procesos. Ya en Europa son diez países que emiten normas al respecto, en Asia son dos, en África tres, en Medio oriente y el norte de África hay dos. Entonces sí, es una tendencia que continúa creciendo.

Es un tema nuevo, los países están aprendiendo sobre la marcha qué mejorar, qué están haciendo otros países y esto causa retrasos. En el caso de Costa Rica, al haber emitido una ley y haberlo

anunciado, pero a la vez, no estar implementado y no haber reglamento, claramente crea confusión y retrasos. Además, una vez que se publicó el reglamento, la plataforma no había sido implementada y no estaba funcionando. Considero que es uno de los trabajos importantes a los que nos enfrentamos como país, no solo a nivel de gobierno, sino con instituciones como CINDE, PROCOMER y el ICT, que están activos promocionando el tema. Nosotros como Fragomen, que es una empresa con su origen en Nueva York, hemos visto como en 71 años hemos crecido y tenemos 65 oficinas en los distintos continentes y ofrecemos servicios a todo el mundo. Por esto trabajamos con nuestros clientes para que ellos entiendan qué son estos programas y cuáles son sus beneficios.

Costa Rica tiene muchísimo potencial por el turismo. Ya tenemos toda la marca país y el mercado posicionado. Sin embargo, este turismo no es el tradicional, es algo diferente a lo que conocemos. El turista generalmente viene una o dos semanas y luego se va, pero el nómada digital tiene un potencial de consumo casi exponencial: tiene el potencial de unirse a un gimnasio, cortarse el pelo en un salón. En fin, un universo nuevo de bienes y servicios que no son los que tradicionalmente consumen los turistas de un país. Esto termina presentando una disyuntiva en el sector turismo en el sentido de que si se invierte de previo en esta oferta de bienes y servicios, o bien, si invierten una vez que esté la demanda. Habrá que ver cómo evoluciona este mercado para que, por ejemplo, en el sector turismo se hagan *clusters*. Poniendo un ejemplo, que en la zona de San Carlos se haga un espacio de *co-working* y entre todas las empresas se financie porque es en beneficio del agregado. Se entiende que los nómadas digitales van a querer visitar el país, es decir si están en Guanacaste van a ir a visitar Manuel Antonio, la zona del Caribe y, en fin, no se van a quedar en un solo lugar.

Tenemos que entender que esto va a ser un fenómeno que va a ir creciendo más y más. Hay estudios que indican que más de un billón de personas son independientes de su localidad para hacer su trabajo. Entonces esto se trata de un tema de calidad de vida. Ya hay cantidad de empresas que ofrecen este beneficio

a sus colaboradores y dejó de ser un privilegio para una persona el trabajar remoto; estamos al frente de una tendencia mundial que llegó para quedarse, más allá de los efectos de la pandemia. Hay otro aspecto que vale la pena mencionar: el caso de Dubái. Con la crisis en Rusia, hay mucho ciudadano ruso que está usando esta visa de nómada para escapar de la situación en su nación y esperar a que pasen los acontecimientos. Esto es algo que no podemos dejar de lado, hay compañías que usan el término de “*parking*” en el sentido de “dónde pueden parquear a sus empleados”, porque en un momento dado pueden no ser elegibles para la visa de trabajo en el destino final, entonces deben establecerse en un tercer país por el momento.

Como se mencionó en otra de las exposiciones, no son trabajadores desde el punto de vista de la legislación local, entonces no debemos considerar esto como algo controversial. Esto lo que puede traer son grandes beneficios al país. Es un sector que va al alza y, como mencioné, cada vez se suman más países (España está en la recta final), y así van a seguir grandes competidores a nivel que están haciendo sus programas. Por supuesto Costa Rica no se podía quedar atrás, lo hicimos muy bien y en realidad estamos un paso adelante.

Ahora se trata de más promoción, más capacitación al sector privado y también conversar con las compañías porque muchas veces se cree que estas personas son aquellas que están “mochileando” por el mundo. Esto genera interés en las empresas, nosotros tenemos clientes en la compañía que quieren asegurarse de que no van a tener contingencias laborales, en materia de seguridad social, de seguros, entre otros. Entonces en definitiva necesitan una ley como ésta para que sus colaboradores puedan venir. Inclusive, por qué no invertir ellos mismos en campus, en lugares con atractivo turístico como Costa Rica. Es algo en lo que CINDE ya está pensando y nosotros como Fragomen estamos apoyando con presentaciones de por qué Costa Rica.

En definitiva, el potencial es enorme. No debemos desanimarnos que en un inicio el volumen no fue el que esperábamos. Si seguimos trabajando para promocionar y potenciar, el número de nómadas seguirá creciendo.



LA PERSPECTIVA EMPRESARIAL PARA LA ATRACCIÓN DE NÓMADAS DIGITALES

Ronald Briceño

Global Head of Destination de Selina.

Muchas gracias a LEAD University y CAMTIC por la invitación. Comienzo desde el punto de vista de Selina, y comento que nos enorgullecen las ideas novedosas que han tenido nuestros gobernantes; en especial don Carlos Ricardo Benavides y su equipo de trabajo que logró la aprobación. Estos proyectos son esos hitos que nos hacen sentir que trabajamos bien, somos innovadores y queremos ser competitivos. Todo eso comienza desde los gobernantes y estamos muy contentos de apoyar en el proceso.

Esto vino a fortalecer nuestro concepto. Los nómadas digitales no son un nuevo público para Selina. Recordemos que Selina es una empresa que empezó en 2014, en Costa Rica en 2015, y es cien por ciento dirigida a nómadas digitales. Cada Selina que hay en Costa Rica y en el mundo, su firma única es que son un *co-work*: es decir, no hay Selina sin *co-working*. Van básicamente de la mano porque estamos dirigidos a este mercado y entendemos que hay una necesidad de nuevas formas de pensar por parte de nuevas generaciones, que quieren un balance de vida personal y trabajo distinto al tradicional. Por ello es que nacen los nómadas digitales, porque son personas que no quieren estar en una oficina todo el día, sino que quieren disfrutar las maravillas que ofrece el país. El hecho de que tengamos una infraestructura sociopolítica y económica estable permite que seamos más competitivos tanto a nivel país, como nosotros a nivel de empresa.

Entonces, una primera conclusión que tenemos de la aprobación de este proyecto es que fortaleció el modelo de negocio que tiene Selina desde 2015. En segundo lugar, esto le mejora la calidad de vida a los nómadas digitales a nivel personal y profesional, lo cual es de alta relevancia; es un hecho que, por la pandemia, muchos de los nómadas que teníamos hospedados en Selina quedaron atrapados, y esto trae más claridad a nivel normativo. Con esto ellos ya no tienen que hacer lo que se conocía como un “visa-run”, es decir, ya no tienen que salir cada tres meses a un país cercano para validar nuevamente su estancia en el país.

En tercer lugar, podemos diseñar mejores productos, mejorar los actuales y conectar de una manera más adecuada con nuestro público meta. Ahora tenemos uno que se llama *co-living*, que lo que permite es vivir en nuestros hoteles; ya no solo dormir en ellos, sino vivir en nuestros hoteles y desde ahí desempeñarse profesionalmente. Tenemos el caso de una señorita portuguesa que vive en Selina desde hace un año, ella trabaja para una empresa mexicana de servicios de finanzas y trabaja desde aquí en Costa Rica porque entre sus principales intereses está la playa y el *surf*. Es precisamente esto lo que nos permite a nosotros desarrollar productos innovadores y tener el respaldo normativo para llevarlos al mercado. Inclusive, estamos en proceso de estructuración de una membresía que le permite al usuario no solo vivir en un Selina, sino en varios y en distintos países.

Como cuarta conclusión está el hecho de que en estos seis años, Selina ha sido una de las plataformas de hospitalidad con más crecimiento: abarcando 25 países y 120 propiedades operando a nivel global. Todas de

ellas dirigidas a nómadas digitales, que es la forma de pensar de las nuevas generaciones. Nosotros como empresa, el gobierno y las instituciones lo que deben hacer es adecuarse a la forma de pensar de la sociedad.

La quinta conclusión es que esto permite que Selina y otras empresas generen colaboraciones, tanto a nivel de empresas locales como Pejibaye Consulting, o multinacionales como Fiverr, que es el “Amazon de los *freelancers*” y estamos haciendo el lanzamiento de la colaboración en 10 países el mes entrante. Esto permite ir más allá de ofrecer una silla ergonómica, aire acondicionado y una “oficina bonita”, permite impregnar la esencia de nuestra marca: las conexiones entre personas y los proyectos. Esta integración, co-creación, polinización de ideas mutuas, de diferentes categorías es lo que hace verdaderamente atractivo un nómada digital. Todo eso nace desde el gobierno, con esa visión de a dónde queremos llegar y cómo queremos diferenciarnos como país, que son aspectos que nos hace sentirnos orgullosos de Costa Rica y de operar aquí.

Como sexta y última conclusión comento que esto nos permite entender más a los nómadas digitales y los diferentes tipos que hay. Al final del día es un ser humano, que tiene necesidades emocionales y racionales, que quiere conocer lugares, personas, experiencias y demás. Ejemplo de esto son unos nómadas que se conocieron en Manual Antonio y ahora son esposos. Es enriquecedor ver cómo esto trasciende más allá de solo la tecnología y lo racional, sino que es más de conectar a las personas y las experiencias. Este enriquecimiento cultural es finalmente lo que hace que esto tome mucho más sentido a nivel país.



BUSINESS &
TECHNOLOGY



CAMTIC
Cámara de Tecnologías de
Información y Comunicación

